



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro\_intibuca@yahoo.es



## ROL DE DESTAZO MES DE DICIEMBRE DE 2016

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Tadeo Inestroza	06/12/2016	Martes	1
2.	Ever Inestroza	07/12/2016	Miércoles	2
3.	Leónidas Inestroza	08/12/2016	Jueves	3
4.	Mauricio Leiva	09/12/2016	Viernes	4
5.	Erbin Mejía	10/12/2016	Sábado	5
6.	María Lourdes Melgar	11/12/2016	Domingo	1
7.	Samuel Inestroza	"	"	2
8.	Carlos Leiva	"	"	3
9.	Jonathan Inestroza	"	"	4
10.	Mártir Mejía	"	"	5
11.	Jesús Guevara	13/12/2016	Martes	1
12.	Danilo Leiva	14/12/2016	Miércoles	2
13.	Mártir Mejía	15/12/2016	Jueves	3
14.	Carlos Leiva	16/12/2016	Viernes	4
15.	Mauricio Leiva	17/12/2016	Sábado	5
16.	Tadeo Inestroza	18/12/2016	Domingo	1
17.	Leónidas Inestroza	"	"	2
18.	Samuel Inestroza	"	"	3
19.	Erbin Mejía	"	"	4
20.	María Melgar	"	"	5
21.	Jonathan Inestroza	20/12/2016	Martes	1
22.	Ever Inestroza	21/12/2016	Miércoles	2
23.	María Melgar	22/12/2016	Jueves	3
24.	Jesús Guevara	23/12/2016	Viernes	4
25.	Mártir Mejía	24/12/2016	Sábado	5
26.		25/12/2016	Domingo	1
27.		"	"	2
28.		"	"	3
29.		"	"	4
30.		"	"	5
31.	Erbin Mejía	27/12/2016	Martes	1
32.	Samuel Inestroza	28/12/2016	Miércoles	2
33.	Danilo Leiva	29/12/2016	Jueves	3
34.	Leónidas Inestroza	30/12/2016	Viernes	4

  
 DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 JESUS DE OTORO INTIBUCA

*[Firma manuscrita]*

**CERRADO**



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



35.	Tadeo Inestroza	31/12/2016	Sábado	5
36.		01/01/2016	Domingo	1
37.		“	“	2
38.		“	“	3
39.		“	“	4
40.		“	“	5

CERRADO

**Nota:** se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

6. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
7. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
8. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
9. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
10. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.

**Silvano Ventura Nolasco**  
Director Municipal de Justicia